Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 452

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X (ARCO EN C)", EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 02-11, CÓD. PAC N° 221-290.

Asunción, 6 de junio de 2011

VISTA:

La nota SUOC N° 289, de fecha 24 de mayo de 2011, presentada por el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 establece en su Art. 33, que *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan..." citando en el inciso a) los casos en que: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos";*

Que la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., posee CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN emitido por la empresa SIEMENS Healthcare, en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer el servicio de mantenimiento, reparación, accesorios y repuestos, para Equipo de Rayos X (Arco en C) de la marca SIEMENS, de acuerdo con las normas del fabricante;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública se ha expedido en los términos del Dictamen N°163, de fecha 30 de mayo de 2011.

Que la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de septiembre aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones", el cual establece que es función del Ministro, la aprobación de los procesos de adjudicación de todos los llamados en la modalidad de Licitación Pública Nacional y Contratación Vía Excepción;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ N° 1045/11.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por acreditado el supuesto de excepción invocado por la Dirección General del Centro de Emergencias Médicas y autorizar al mismo para llevar adelante el proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción, para el Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X (Arco en C) marca SIEMENS, en el marco de la C.V.E. N° 02/2011, "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Rayos X (Arco en C)".

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 452

6 de junio de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Autorizar la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la publicación del llamado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 240 "Gastos Por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-240-10-01-99), según CDP N° 2000/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

M.S.P. y B.S. - D.O.C.
07 JUN 2011
N. 1362